

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

523 *Orden HAP/21/2016, de 11 de enero, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 2 de diciembre de 2015, por la que se resuelve recurso interpuesto contra la Orden HAP/811/2015, de 14 de abril, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden HAP/2095/2014, de 23 de octubre.*

Por Orden HAP/2095/2014, de 23 de octubre (BOE del 10 de noviembre) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden HAP/811/2015, de 14 de abril (BOE del 5 de mayo) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 115, código: 1974627, Técnico de Inspección de Sanidad Exterior, nivel 20, adscrita a la Subdelegación del Gobierno en Valencia, fue adjudicado a doña M.^a Dolores Castella Martínez.

Contra la Orden HAP/811/2015, de 14 de abril, de adjudicación, se interpuso recurso potestativo de reposición por Don David Alarco Escrig, alegando que no se había valorado correctamente el mérito específico «Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano», añadiendo que debería haberse otorgado el máximo de puntuación establecido en la convocatoria, esto es, 3 puntos, frente a los 0,50 asignados.

Por Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2 de diciembre de 2015, se estima el recurso interpuesto por Don David Alarco Escrig al considerar que una vez revisados los méritos acreditados por el interesado, se constata que efectivamente existía un error de transcripción de la valoración correspondiente al mérito objeto del recurso y que, en consecuencia, le corresponden al recurrente 3 puntos en lugar de los 0,50 puntos asignados, por lo que su puntuación en méritos específicos ascendería a un total de 12 puntos, que sumados a los 13,10 de los méritos generales hacen un total de 25,10 puntos.

Con base en lo expuesto, procede la rectificación de la valoración de los méritos específicos de don David Alarco Escrig en los términos señalados, y resolver la adjudicación del puesto número 115 a favor del mismo, al superar en puntuación a la adjudicataria.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la Base Octava de la Orden de convocatoria, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 115, código: 1974627 a doña M.^a Dolores Castella Martínez.

Segundo.

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 115, código: 1974627 a don David Alarco Escrig.

Tercero

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Octava, apartado séptimo de la Orden HAP/2095/2014, de 23 de octubre, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Cuarto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz.